



MENDOZA, 6 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 17422/2024 y las Resoluciones Nro. 476/2024-D y 539/2024-D, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 476/2024-D se le concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Joana Jaqueline NUÑEZ.

Que la Secretaría Académica comunica que dicha equivalencia ya había sido solicitada y otorgada con anterioridad mediante la Resolución Nro. 539/2024-D.

Que la duplicación en la concesión de la equivalencia de estudios no corresponde a los procedimientos administrativos correctos.

Que es necesario rectificar el error administrativo para mantener el orden y la coherencia en los registros académicos.

Que la Dirección General Administrativo ha solicitado dejar sin efecto la Resolución Nro. 476/2024-D.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DEJAR sin efecto la Resolución Nro. 476/2024-D, con fecha NUEVE (9) de septiembre de 2024, mediante la cual se le concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Joana Jaqueline NUÑEZ (DNI Nro. 36.416.822).

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR